

Fecha: 11-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 519, de 2026.- Adjudica lote N° 2 de la cuota de reserva para consumo humano de la unidad de pesquería Anchoveta regiones Valparaíso a Los Lagos

Pág. : 8
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2780579

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ADJUDICA LOTE N° 2 DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA ANCHOVETA REGIONES VALPARAÍSO A LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 519 de esta Subsecretaría, adjudicase a Distribuidora de Productos del Mar Incomar Limitada, el lote N° 2 de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, de la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Anchoveta Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en la forma y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Esta adjudicación tendrá vigencia para las temporadas de pesca de Anchoveta Regiones de Valparaíso a Los Lagos, que se fijen entre los años 2026 a 2028, ambos incluidos, y faculta a su titular para extraer anualmente el 10% fijo de la cuota de reserva para consumo humano.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Julio de 2027	9,73 UTM
Julio de 2028	9,73 UTM

Valparaíso, viernes 27 de febrero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2780579

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl